

**PERMISO  
PROVISIONAL**  
Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

CLAVE: SEM000295  
FOLIO TRÁMITE: 687,415

NOMBRE: MORENO TORRES NORMA ANGELICA  
UBICACIÓN: ROSAL  
COLONIA: SALVADOR PORTILLO LOPEZ  
CALLE CRUCE 1: RANCHO LOS PORTALES  
CALLE CRUCE 2: ROSAL  
GIRO: TACOS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.  
DIAS AMPARADOS: 54  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2022

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

15-junio-2022

EXTERIOR: 496 INTERIOR:

TACOS DE CARNE AZ  
FONDO 1.80 MTS.

**""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""**

LUNES NO TRABAJA  
MARTES NO TRABAJA  
MIERCOLES NO TRABAJA  
JUEVES NO TRABAJA

**DIAS DE TRABAJO**

VIERNES	SI	DE	07:00:50 p	A:	11:00:50 p
SÁBADO	SI	DE	07:00:50 p	A:	11:00:50 p
DOMINGO	SI	DE	07:00:50 p	A:	11:00:50 p



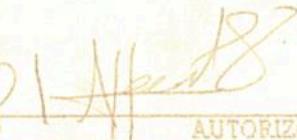
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2022

IMPORTE: \$745.20

**""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA""**

**OBSERVACIONES:**

ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

  
\_\_\_\_\_  
AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

**TLAQUEPAQUE**

2022 - 2024

  
ACEPTO

MORENO TORRES NORMA ANGELICA

**DIRECCIÓN DE**

**INSPECCIÓN A MERCADOS**

**TIANGUIS Y ESPACIOS**

**ABIERTOS**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio y tianguis de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de teóreca con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El arroandamiento o privado del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del parque, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.